



plaza ntra. sra. del carmen, 1
28729 - valdemanco
telf.: 91 848 11 74
fax: 91 848 11 49
e-mail: ayuntamiento@valdemanco.es
www.valdemanco.es

B A N D O

Para la seguridad de todos, se recuerda a los propietarios de parcelas en suelo urbano, la obligación que tienen de segar y desbrozar la vegetación dentro de sus fincas, ya que su falta de cuidado supone un riesgo muy elevado de incendios en la próxima estación de calor.

El ayuntamiento ha aprobado una Ordenanza (BOCM nº 55 de 05/03/2020) que regula esta obligatoriedad a los propietarios y establece una serie de sanciones que van de los 100 a los 1.500€ en caso de incumplimiento.

La Ordenanza , en su artº 4.1 establece lo siguiente :

“Del 16 de mayo al 14 de junio, época de peligro de incendio, se procederá al desbroce y eliminación de hierbas en todos los solares y otros terrenos de propiedad particular que se encuentren en suelo urbano, con el fin de prevenir incendios, que puedan afectar a parcelas colindantes o a la vía pública, limpieza que debe mantenerse durante toda la época de peligro alto de incendio (del 15 de junio al 30 de septiembre).”

Lo que se hace público.

Valdemanco, 10 de junio de 2021

LA ALCALDESA,

Déborah Molina Rodríguez